PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 292-2015-P/IPD

Lima 07 de Julio de 2015

VISTOS: La Resolución Nº 220-2015-P/IPD de fecha 22 de mayo de 2015, el Oficio Nº 00152-FDPJ-2015 de fecha 16 de junio de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Judo y el Informe Nº 1014-CMT/DINADAF-IPD-2015 de fecha 25 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 220-2015-P/IPD de fecha 22 de mayo de 2015, se autorizó a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Judo la participación en el evento deportivo **"JUNIOR EUROPEAN JUDO CUP LA CORUÑA 2015 IJF World Junior Tour"** que se realizó del 23 al 27 de mayo de 2015, en la ciudad de La Coruña – España; siendo integrada por nueve (09) personas:

1. ANGELES SOTELO, LUIS EDUARDO : DEPORTISTA
2. ARROYO OSORIO, JOSE LUIS : DEPORTISTA
3. BARTHE CHIRINOS, MANUEL ALDAIR : DEPORTISTA
4. CORNEJO DEL CARPIO, KAREN ALEXIS : DEPORTISTA
5. GAMARRA CARBAJAL, THALIA BRILLITH : DEPORTISTA
6. PATIÑO VILLAGRA, MICHAEL JORDAN : DEPORTISTA
7. SANTOS VASQUEZ, JOSHUA : DEPORTISTA
8. LOZA ZAMUDIO, FRANCO IVAN : ENTRENADOR
9. MARTINEZ MURCIEGO, MARIA : ENTRENADOR

Que, mediante Oficio Nº 00152-FDPJ-2015 cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 16 de junio de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Judo solicita la modificación de la delegación deportiva que fuera autorizada a participar mediante Resolución Nº 220-2015-P/IPD de fecha 22 de mayo de 2015 en el evento deportivo denominado **"JUNIOR EUROPEAN JUDO CUP LA CORUÑA 2015 IJF World Junior Tour"**, a efectos de incluir en la delegación deportiva a la deportista ***CAMILA MAYTHE FIGUEROA AQUINO,*** quién participó en el mencionado evento deportivo; adjuntan el compromiso de retorno y copia del Documento Nacional de Identidad de la madre de la deportista;

Que, mediante Informe Nº 1014-CMT/DINADAF-IPD-2015 recibido con fecha 25 de junio de 2015, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la modificación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Judo que fuera autorizada a participar mediante Resolución Nº 220-2015-P/IPD de fecha 22 de mayo de 2015, en el evento deportivo señalado en el considerando primero, en atención a la razón expuesta en el considerando anterior; por ende deberá ser modificada la resolución aludida, siendo en total diez (10) personas quienes integraron la mencionada delegación deportiva;

Que, en ese sentido, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, en el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2004-PCM y en la Directiva Nº 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución Nº 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

PERÚ | Ministerio de Educación

Resolución de Presidencia Nº 292-2015-P/IPD

Lima 07 de Julio de 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Nº 220-2015-P/IPD de fecha 22 de mayo de 2015, el mismo que quedará redactado en los términos siguientes:

*"**Artículo 1°.- AUTORIZAR,** a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Judo (...): la misma que se encuentra conformada por diez (10) personas:*

1. ANGELES SOTELO, LUIS EDUARDO	: DEPORTISTA
2. ARROYO OSORIO, JOSE LUIS	: DEPORTISTA
3. BARTHE CHIRINOS, MANUEL ALDAIR	: DEPORTISTA
4. CORNEJO DEL CARPIO, KAREN ALEXIS	: DEPORTISTA
5. FIGUEROA AQUINO, CAMILA MAYTHE	: DEPORTISTA
6. GAMARRA CARBAJAL, THALIA BRILLITH	: DEPORTISTA
7. PATIÑO VILLAGRA, MICHAEL JORDAN	: DEPORTISTA
8. SANTOS VASQUEZ, JOSHUA	: DEPORTISTA
9. LOZA ZAMUDIO, FRANCO IVAN	: ENTRENADOR
10. MARTINEZ MURCIEGO, MARIA	: ENTRENADOR"

Dirección Nacional de Deporte Afiliado

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA JEFE

Artículo 2°.- Dejar subsistentes los demás aspectos de la Resolución Nº 220-2015-P/IPD de fecha 22 de mayo de 2015, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°.- Dentro del plazo correspondiente, procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - PRESIDENCIA -